



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado : JIMENO ALCIBIADES ZUÑIGA NARANJO
Radicación : 2022-00187

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena OFICIAR a la NUEVA E.P.S., para que, con destino a este proceso, informe el nombre y dirección física y electrónica, de quien figura como empleador del demandado JIMENO ALCIBIADES ZUÑIGA NARANJO con C.C. No. 7.731.622, en atención a lo dispuesto en el artículo 42 núm. 1º del C.G.P.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**